



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 96 SSEB



BUENOS AIRES, - 9 ABR 2001

VISTO la presentación efectuada por la Editorial Bahiense - EDIBA SRL- en la que solicita el auspicio para el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NIVEL INICIAL, que se llevará a cabo en la ciudad de BAHIA BLANCA -PROVINCIA DE BUENOS AIRES- entre los días 7 y 9 de septiembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que es organizado por la Revista Maestra Jardinera publicación que edita, y se realiza bajo el lema: "Para que viva el juego".

Que su objetivo principal consiste en lograr a través de conferencias, talleres teórico práctico, espectáculos, mesas de debate, el desarrollo de la creatividad inteligente en el docente de Nivel Inicial, para que sus intervenciones pedagógicas promuevan en los niños estos aprendizajes.

Que la acción educativa en esta etapa tiene múltiples y variadas formas de organizar y plantear las actividades y en todas está presente el juego

Que son amplias las temáticas a abordar las que facilitarán al docente interpretar que la actividad física y mental de los niños son una de las fuentes principales de sus aprendizajes y desarrollo.

Que las conferencias estarán a cargo de prestigiosos disertantes del ámbito nacional e internacional.

Que la propuesta está sostenida en el prestigio e la idoneidad de la Institución que lo presenta.

Que este Ministerio afienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, ya que cumplen un efecto multiplicador en el proceso del mejoramiento de la educación.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por



Ministerio de Educación



el Decreto N° 101/85, sus modificatorios, y el Decreto N° 20/99.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE NIVEL BÁSICO, con organización por la Revista Maestra, Editorial Bahiense EDITA SRL, se realizará en la ciudad de BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, entre los días 7 y 9 de septiembre de 2001.

ARTÍCULO 2º.- Solicita a los organismos que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la REPÚBLICA NACIONAL DE MAESTROS, Pizarrón 46, P.B. Capital Federal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

96 SL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
BUENOS AIRES